DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS VIALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL REALIZADAS POR EL AREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ALCANCE DEL OBJETO:

1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	**Clase de Vehículo**: Camioneta. **Tipo de carrocería**; Doble cabina, con platón. **Modelo**; 2020 o superior. **Combustible**: Diesel o Gasolina. **Caja**: Manual o automática. **Aire acondicionado**: SI. **Cilindraje**; Mínimo 2100 CC. **Color**; Blanco o Gris. **Capacidad del vehículo**; 4 pasajeros. **Incluye**; combustible y lubricantes, y el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Conductor; NO. El vehículo deberá contar con los siguientes accesorios: 1. El logo y/o eslogan de la secretaria de Tránsito de Piedecuesta, en cada una de las puertas delanteras, visible en material resistente y lavable, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad. 2. Letrero que refiera: SEGURIDAD VIAL, las dimensiones y diseño, serán entregadas por la Entidad, el letrero deberá ir en la parte delantera del vehículo.	Mes	1

GENERALIDADES:

1. Condiciones generales del vehículo.

El vehículo objeto del contrato deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, estado técnico-mecánico, carrocería, latonería y pintura, garantizando su adecuada operación y seguridad durante la prestación del servicio. Asimismo, deberá contar con sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento y mantener vigente toda la documentación exigida por la normativa colombiana para su circulación.

2. Disponibilidad y permanencia del vehículo.
El vehículo deberá permanecer disponible para la Entidad durante el período contratado y cumplir con las características técnicas, de capacidad y demás condiciones establecidas en las presentes especificaciones. El contratista deberá garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio, efectuando oportunamente las actividades de mantenimiento que sean necesarias.

3. Mantenimiento y conservación.

El alquiler deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, a todo costo, incluyendo repuestos, mano de obra, lubricantes y demás elementos requeridos para conservarlo en condiciones adecuadas de funcionamiento. Las intervenciones de mantenimiento no podrán afectar injustificadamente la disponibilidad del vehículo para la Entidad.

4. Combustible y lubricantes.

El servicio deberá incluir el suministro de combustible y lubricantes necesarios para la operación normal del vehículo durante la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el alcance contractual.

5. Documentación y requisitos legales.

El vehículo deberá contar permanentemente con la documentación exigida por la normatividad colombiana vigente para su circulación y operación, incluyendo, entre otros, SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda, licencia de tránsito y demás documentos requeridos. Así mismo, deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos, multas, comparendos y cualquier otra obligación que pueda impedir o limitar su circulación.

6. Seguros.

El vehículo deberá contar con las pólizas y seguros legalmente exigibles y vigentes durante la totalidad del período de ejecución contractual, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad.

7. Condiciones de seguridad y funcionamiento.

El vehículo deberá contar con todos sus sistemas de seguridad y elementos mecánicos en adecuado estado de funcionamiento, incluyendo sistema de frenos, dirección, suspensión, cinturones de seguridad, espejos retrovisores, luces de iluminación y señalización, luces de freno, direccionales, reversa y demás dispositivos requeridos para garantizar una operación segura.

8. Llantas y elementos para atención de emergencias.

Las llantas deberán encontrarse en condiciones óptimas de uso, sin desgaste excesivo, deformaciones, cortes, fisuras, lonas o alambres expuestos. El vehículo deberá contar con una llanta de repuesto funcional y con los elementos necesarios para realizar su cambio. Igualmente, deberá disponer de extintor vigente y operativo, botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y los demás elementos de carretera y seguridad exigidos por la normativa vigente.

9. Sistema de aire acondicionado.

El sistema de aire acondicionado deberá encontrarse en correcto estado de funcionamiento y garantizar condiciones adecuadas de confort para los ocupantes del vehículo durante la prestación del servicio.

10. Identificación institucional y señalización.

El contratista deberá colocar y conservar en adecuadas condiciones los elementos de identificación y señalización institucional definidos por la Entidad. El logo y/o eslogan de la Secretaría de Tránsito de Piedecuesta deberá ubicarse en cada una de las puertas delanteras, en material resistente, lavable y de adecuada visibilidad, de acuerdo con el diseño y las dimensiones suministradas por la Entidad.

El logo y/o eslogan de la Secretaria de Tránsito y Movilidad es el siguiente:

El letrero de **SEGURIDAD VIAL** es el siguiente:

SEGURIDAD VIAL



Vinilo adhesivo frontal para vehículo (automóvil o camioneta), colocado en la parte superior del parabrisas delantero. Texto en una sola línea con la leyenda **“SEGURIDAD VIAL”** en letras mayúsculas.

Dimensiones:

- Ancho total: **100 cm** (ajustable entre 90–120 cm según el parabrisas del vehículo).
- Alto total del vinil: **20 cm**.
- Altura de letras: **12–15 cm**.
- Espaciado: márgenes superior e inferior de **2–3 cm** respecto al borde del vinil.

Ubicación:

- Franja superior externa o interna del parabrisas delantero.

Centro Comercial Delacuesta
Cra 15 No. 3AN-10 Sótano 1 - Piedecuesta - Santander
Conmutador: 6650444
Ext. 1200 - 1201 - 1203 - 1204 - 1206
transito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER426830
IQNet

- Centrado horizontalmente en una sola línea.

11. Conductor.

El servicio de alquiler del vehículo no incluye el conductor. En consecuencia, el vehículo será entregado a la Entidad para su utilización de acuerdo con las condiciones y necesidades del servicio, conforme a lo establecido contractualmente.

12. Sustitución del vehículo.

En caso de que el vehículo presente fallas mecánicas, daños, accidentes o cualquier circunstancia que impida su normal funcionamiento, el contratista deberá garantizar, cuando sea necesario y previa coordinación con la Entidad, la atención oportuna de la situación y la disponibilidad de un vehículo que cumpla con las características técnicas mínimas exigidas, con el fin de evitar la interrupción del servicio.

13. Entrega y recibo del vehículo.

El vehículo será recibido por la Entidad previa verificación de sus condiciones físicas, mecánicas, documentales y de seguridad. De igual manera, deberá entregarse en condiciones adecuadas de aseo, funcionamiento y presentación. Las condiciones del vehículo podrán ser verificadas por la Entidad durante la ejecución contractual.